

Morelia, Michoacán, 29 de abril de 2020

**DIP. ANTONIO DE JESUS MADRIZ ESTRADA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PRESENTE.**

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8º fracción II, 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le solicito a usted tenga a bien incluir en el orden del día de la próxima sesión de pleno la presente **Propuesta de Acuerdo** para exhortar al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, así como a los gobiernos municipales del estado de Michoacán, para que a través de sus facultades en materia de seguridad pública, implementen las acciones necesarias para prevenir y garantizar la protección de los negocios, centros de trabajo y comerciales, así como pequeños negocios, depósitos, almacenes y demás similares que se encuentran cerrados o fuera de actividades a causa de las medidas implementadas por la Pandemia del Virus SARS-COV2 (COVID 19), y así evitar daños y perjuicios a nuestros trabajadores y empresarios michoacanos.

Por lo anterior atentamente pido se sirva, realizar los trámites legales correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho para reiterarles mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la
Revolución Democrática

**DIPUTADO ANTONIO DE JESUS MADRIZ ESTRADA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Diputado Humberto González Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Septuagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y por los artículos 8º fracción II; 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de ese H. Congreso la presente **Propuesta de Acuerdo** para exhortar al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, así como a los gobiernos municipales del estado de Michoacán, para que a través de sus facultades en materia de seguridad pública, implementen las acciones necesarias para prevenir y garantizar la protección de los negocios, centros de trabajo y comerciales, así como pequeños negocios, depósitos, almacenes y demás similares que se encuentran cerrados o fuera de actividades a causa de las medidas implementadas por la Pandemia del Virus SARS-COV2 (COVID 19), y así evitar daños y perjuicios a nuestros trabajadores y empresarios michoacanos.

Lo anterior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contingencia sanitaria por COVID-19 ha demandado una serie de acciones tanto en materia de salud como dentro del ámbito administrativo, exigiendo de manera generalizada el cese de actividades para evitar que la proliferación del virus sobrepase una eficaz capacidad de respuesta. Dicha medida, implica un complejo proceso, ya sea por la dificultad de su aplicación al suponer que todos podrán mantenerse en casa a pesar de las dificultades económicas, como por la posible afectación económica que se espera derivada de dicha medida y de las condiciones económicas del mercado global.

Con la intención de mitigar las diversas complejidades que significan detener de manera casi completa a una entidad federativa, se han implementado diversas políticas de asistencia alimentaria, en materia de salud, así como la implementación de financiamiento a los sectores que así lo requieran.

Para el ámbito comercial y económico de los empresarios michoacanos de manera específica nos han hecho saber sus necesidad, pidiendo que las autoridades en el estado intervengan, primero, proveyendo de los insumos necesarios para poder atender a nuestros enfermos, y segundo, reconociendo que gran parte de la población ha decidido mantenerse en sus casas, aún con la dificultad que eso amerita, nos han demandado que se garantice que ante la ausencia de actividades se implementen acciones para el resguardo y protección de sus negocios, almacenes, o cualquiera que sea la forma en que nuestros conciudadanos han decidido invertir sus ingresos como una fuente generadora de su propio sustento económico.

Nos han preguntado constantemente sobre las acciones implementadas para evitar acciones vandálicas como lo han sido los saqueos y robos a negocios, con un evidente temor fundado por la información que circula en diversos medios de comunicación así como en redes sociales, en las que se puede observar, como en diversos estados, han acontecido el forzar las cortinas y arremeter contra los negocios para robar sus mercancías, tanto de primera necesidad como aquellas que resultarían de valor para aquellos que en el fragor del momento deciden tomar cualquier cosa, no midiendo que sus acciones constituyen presuntos actos delictivos.

Compañeras y compañeros legisladores, preservar las condiciones de seguridad debe ser una prioridad tanto a nivel estatal como a nivel municipal, los michoacanos exigen que ante esta contingencia, y en nuestras manos se encuentra buscar los mecanismos para salvaguardar el patrimonio, la inversión que por años las familias han colocado en sus respectivo negocios, no todo son la defensa de los grandes empresarios, no todo son créditos, sino debemos cuidar aquello que ha significado el sudor y esfuerzo de cada día, aquello que hoy, se encuentra cerrado y desprotegido.

Por lo que, con la finalidad de que se implementen las acciones necesarias para mitigar cualquier intento por afectar los negocios y patrimonio de nuestros michoacanos, pongo a consideración de este pleno, para que sea considerada de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, así como a los gobiernos municipales del estado de Michoacán, para que a través de sus facultades en materia de seguridad pública, implementen las acciones necesarias para prevenir y garantizar la protección de los negocios, centros de trabajo y comerciales, así como pequeños negocios, depósitos, almacenes y demás similares que se encuentran cerrados o fuera de actividades a causa de las medidas implementadas por la Pandemia del Virus SARS-COV2 (COVID 19), y así evitar daños y perjuicios a nuestros trabajadores y empresarios michoacanos.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán, a 29 veintinueve del mes de abril del año 2020.

A T E N T A M E N T E

DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la
Revolución Democrática